

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA “REALIZACIÓN Y LECTURA DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS CARDÍACAS” DEL PROYECTO “IMPACTO EN LA SALUD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y CARDIOVASCULAR DE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CARDÍACA MEDIANTE EJERCICIO EN PACIENTES CON SÍNDROME DE MARFAN”, DESTINADO AL ÁREA DE BIOLOGÍA VASCULAR Y METABOLISMO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER).



2022-042 IMAGEN CARDÍACA AVANZADA (PI21/00448)

La Dra. Gisela Teixidó Turà, Responsable Principal del Proyecto IMPACTO EN LA SALUD FISICA, PSICOLOGICA Y CARDIOVASCULAR DE UN PROGRAMA DE EJERCICIO DE REHABILITACION CARDIACA EN PACIENTES CON SINDROME DE MARFAN”, del Grupo de investigación de Enfermedades Cardiovasculares de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación del servicio de realización y lectura de resonancias magnéticas cardíacas para llevar a cabo el proyecto “IMPACTO EN LA SALUD FISICA, PSICOLOGICA Y CARDIOVASCULAR DE UN PROGRAMA DE EJERCICIO DE REHABILITACION CARDIACA EN PACIENTES CON SINDROME DE MARFAN”, destinado al área de Biología Vascular y Metabolismo de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto PI21/00448, y financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

El Laboratorio de Investigación de Enfermedades Cardiovasculares de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), precisa contratar un servicio de realización y lectura de resonancias magnéticas cardíacas, para los pacientes incluidos en un estudio cuyo objetivo es el valorar los potenciales beneficios de un programa de rehabilitación cardiaca en pacientes con síndrome de Marfan.

Por razones técnicas, no es posible la división en lotes del servicio objeto de contratación. Con objeto de favorecer la comparabilidad de los resultados en el seguimiento de los pacientes con síndrome de Marfan en el marco del proyecto, es importante que todas las resonancias se realicen en el mismo equipo y bajo un mismo protocolo de adquisición.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por el servicio de realización y lectura de resonancias magnéticas cardíacas para llevar a cabo el proyecto “IMPACTO EN LA SALUD FISICA, PSICOLOGICA Y CARDIOVASCULAR DE UN PROGRAMA DE EJERCICIO DE REHABILITACION CARDIACA EN PACIENTES CON SINDROME DE MARFAN”, destinado al área de Biología Vascular y Metabolismo de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo. En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el

sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

El periodo para la realización de los servicios indicados de forma aproximada se prevé que finalizará con la vigencia del Proyecto PI21/00448, es decir, como muy tarde el **31 de diciembre de 2024**.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la duración total del proyecto, es de "VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS" (26.250,00 €) IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación simplificada y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos,

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación del servicio de realización y lectura de resonancias magnéticas cardíacas para llevar a cabo el proyecto "IMPACTO EN LA SALUD FISICA, PSICOLOGICA Y CARDIOVASCULAR DE UN PROGRAMA DE EJERCICIO DE REHABILITACION CARDIACA EN PACIENTES CON SINDROME DE MARFAN", destinado al área de Biología Vascular y Metabolismo de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto PI21/00448, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 26.250,00 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

En Barcelona a la fecha de la firma digital.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari

Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dra. Gisela Teixidó Turà

Grupo de investigación de

Enfermedades Cardiovasculares